

B O L E T I N
DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XIII

CUADERNO 2.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

Cómo comenzó la Guerra Carlista en Guipúzcoa

Por JOSE BERRUEZO

“Cuando una guerra acaba —escribe Zaratiegui en su “Vida... de Zumalacárregui”— deja ya sobre los mismos lugares el principal germen de la que debe sucederle.” Apenas hacía diez años que el Presbítero Gorostidi —el coronel don Francisco María de Gorostidi— recorría la provincia al frente de su partida de realistas enarbolando la bandera del “Altar y el Trono”, cuando esa misma bandera, con la cifra de Carlos V, vuelve a tremolar en los campos guipuzcoanos.

El 29 de septiembre de 1833 —a las tres menos cuarto de la tarde— deja de existir Fernando VII quedando por heredera de la Corona la Princesa doña Isabel y por Gobernadora la Reina viuda doña María Cristina.

Dos días más tarde el Infante don Carlos María Isidro da en Abrantes el “Manifiesto” reivindicando la legitimidad de sus derechos a la sucesión de la Corona; y al día siguiente —el 2 de octubre— el Administrador de Correos de Talavera de la Reina, don Manuel María González, pone, con su fracasado alzamiento, el prólogo de la Guerra Carlista de los Siete Años.

Ese mismo día, el Capitán General de las Vascongadas, don Federico Castañón, comunica oficialmente a la provincia la Real Orden siguiente:

“Excmo. Señor: El adjunto Real Decreto enterará a V. E. de la muerte del Rey N. S. (que de Dios goza) acaecida a las tres menos cuarto de la tarde de hoy. Penetrada del más acerbo dolor la Reina Gobernadora durante la menor edad de su Augusta hija la Reina N.^a S.^a D.^a Isabel II, anuncia al su Consejo Real tan funesta y tristísima noticia. Confirmadas las autoridades en sus respectivos cargos y empleos por Reales Decretos de esta fecha, a todas toca el celoso desempeño de sus obligaciones y a todos el fervoroso anhelo de su respeto, obediencia y fidelidad a S. M. la Reina Isabel, y en su Real nombre durante su menor edad a S. M. la Reina Gobernadora. En medio de esta obligación general y de este amor hereditario a los directos legítimos sucesores de nuestros Reyes, que es lo más precioso de nuestras costumbres públicas recientemente solemnizadas en el juramento que prestaron los Reinos a S. M. como Princesa heredera y como Reina legítima y Señora natural a la muerte del Rey su muy amado y venerado Padre, deben brillar en todo el lleno de su lealtad la autoridad militar y el Ejército, a quien está encomendada la defensa del orden público. En su salvaguardia estriba la vida de los pueblos y su prosperidad. Y tan caros intereses aseguran la duradera continuación de la tranquilidad general que actualmente se disfruta, contra la cual se estrellará la malevolencia si intentara desgarrar la Patria y arrojar al viento las Augustas Venerables Cenizas del Rey Padre que lloramos. Todo el vigor de las Leyes y toda la energía de la fuerza será en tal caso inflexiblemente aplicada e instantáneamente empleada por V. E. Esta es la Salud del Estado y este el mandato de S. M. Con la fortaleza de estos principios y el vigor de la conciencia que descansa en una fidelidad imperturbable, proseguiré su laboriosa carrera de paz y conservación del Gobierno de S. M.; esperando que después de tantos quebrantos propicio el Cielo prepara a nuestra querida Patria un porvenir venturoso bajo el próspero reinado de la esclarecida Isabel nuestra Reina y Señora. De Real Orden lo digo a V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.”

Castañón al transcribir la R. O. añade en su comunicación a la provincia lo siguiente: “Y en medio del dolor que me causa la pérdida temprana de nuestro Augusto Soberano el Señor don Fernando VII de feliz memoria (que en Santa Gloria descansa) lo traslado a V. S. para su inteligencia, quedándome la confianza de que para los objetos que reclaman los extremos de la anterior R. O. que son la adhesión, obediencia y ejecución a cuanto se previene y prevenga por S. M. la Reina madre, tutora y Goberna-

dora del Reino, en nombre de la Reina N.^a S.^a D.^a Isabel II, se servirá V. S. disponer con el celo que acostumbra en la parte que le toca para el sostén del orden, tranquilidad y seguridad general e individual en la M. N. y M. L. Provincia que V. S. dignamente representa y que tan de esencia y de derecho corresponde a todos los que tenemos la honra de pertenecer como vasallos a tan digna Majestad Gobernante en nombre de la Reina N.^a S.^a D.^a usandó V. S. de las medidas que se ordenan en dicha Soberana resolución, contando con mi apoyo para sostenerlas si por incidencia como no creo, en alguna parte de la Jurisdicción de su mando se intentase perturbar el reposo general y marcha justificada de las Leyes con que el celo e interés paternal de la Reina Gobernadora y tutora durante la menor edad de su augusta hija la Reina N.^a S.^a D.^a Isabel II tiene acreditado el desempeño de tan grave como soberano cargo para garantizar la felicidad de los españoles en todas clases, ramos y categorías a quienes como va expresado confirma en sus empleos cualquiera que sean, encargándoles obraran con la eficacia y fidelidad que tiene acreditada en la marcha de la justicia y expedición de los negocios que les están cometidos; y cuya confirmación ha hecho también anticipadamente en los Excmos. Señores Secretarios de Estado y del Despacho Universal don Francisco de Cea Bermúdez, don José de la Cruz, el Conde de Ofalia, don Juan Gualberto González y don Antonio Martínez que continúan en sus respectivos Ministerios y por quienes legítima y soberanamente se me acaban de comunicar la Real Orden que transmito a V. S. y las demás de que en la misma se hace mérito; sirviéndose V. S. de darme aviso de cualquiera novedad que ocurra. Dios guarde a V. E. ms. as. San Sebastián 2 de octubre de 1833. Federico Castañón."

Casi al mismo tiempo que la noticia oficial del fallecimiento de Fernando VII, llegan a conocimiento de la provincia los rumores de un alzamiento habido en Bilbao en favor del Infante don Carlos María Isidro, rumores que el día 5 confirma el siguiente escrito enviado por el Alcalde de Guetaria:

"A las 8 y ½ poco más o menos de esta mañana ha llegado a la bahía de este puerto la Trincadura Guardacostas, su capitán don Francisco Cucullu, procedente de Plencia, de donde salió ayer a cosa del anochecer con cinco pasajeros provistos de pasaportes expedidos también con fecha de ayer por el señor Fiel del lugar de Gorliz. Los pasajeros son don Juan José de Basabe, propietario de Bilbao, don Pablo Ramón de Aurrecoechea, escribano del mismo Bilbao, don José Castañón, teniente coronel ilimitado, vecino

de Deusto, don Sebastián Domingo Azcue, propietario del mismo Deusto, y don Francisco Goicoechea, residente así bien en Deusto. Tanto el capitán Cucullu como los citados pasajeros y demás individuos de la tripulación me han declarado que en su corta travesía desde Plencia a esta no han comunicado con embarcación ninguna y por este motivo y atendida la causa que da margen a su viaje y la urgente necesidad, por el mejor servicio de S. M. de que sin pérdida de momento lleguen dichos pasajeros a su destino de San Sebastián, se les ha prestado a su instancia, una lancha esquinada con la cual acaban de salir ahora que son las diez horas de la mañana a fin de hacer su viaje con la celeridad posible. Aseguran pues los referidos pasajeros que en Bilbao ha estallado una revolución la tarde o noche del jueves y a sus resultados parece ha habido asesinatos, han sido presas o depuestas algunas autoridades, han fugado otras, se ha gritado viva Carlos V y, en fin, ha habido otros desórdenes de que no han podido enterarse bien los mismos relatantes pues que han procurado ponerse a salvo a toda prisa abandonando sus respectivos domicilios. Lo elevo todo con propio a noticia de V. S. para su inteligencia y resultados que estime del caso, interin quedo rogando a Dios nuestro Señor guarde a V. S. ms. as. Guetaria 5 de octubre de 1833. El Alcalde. Marcos de Alcorta.”

Por su parte el Capitán General, residente en San Sebastián, ha tenido también noticia de las ocurrencias de Bilbao y se dispone a marchar contra la capital del Señorío según avisa a la provincia el señor Gil de Alcaín en el siguiente escrito:

“Por extraordinario que llegó al Excmo. Sr. Capitán General de esta provincia a las 10 de anoche se han sabido las tristes ocurrencias habidas en Bilbao de que contemplo a V. S. noticiosa. En su virtud a las 12 de este mediodía sale para aquel destino el Excmo. Sr. Capitán General con toda la infantería posible de la plaza, 30 caballos y 1 pieza de artillería, dejando el servicio al cuidado de 200 hombres escasos y las armas del Arsenal a disposición del Ayuntamiento por si quiere usarlas con sus vecinos. En ausencia del Diputado General don José Arambarri he tenido que presentarme al Excmo. Sr. Capitán General a las 10 de esta mañana y después de haberme enterado de las ocurrencias de Bilbao, me ha manifestado que en el parte de oficio que en este momento da al Gobierno le expresa que cuenta con el poderoso auxilio de V. S. y la acreditada fidelidad guipuzcoana. De seguida se ha encargado manifestar a V. S. que toda la fuerza disponible que lleva es poca en atención al carácter serio que han tomado

las ocurrencias de Bilbao y que por lo mismo desea y espera que V. S. se digne hacer el importante servicio de poner en Vergara a disposición de S. E. a la posible brevedad ochenta tercios guipuzcoanos auxiliados de diez días. Me ha añadido el Sr. General que mañana irá a esa villa de Azpeitia. Todo lo que me apresuro a comunicar a V. S. con propio por la urgencia del caso y si V. S. tuviese que transmitirme algunas órdenes las complimentaré con el esmero que exige el buen servicio de V. S. Dios guarde a V. S. ms. as. San Sebastián, octubre 5, 1833. El Diputado General adjunto de Sn. Sn. Angel Gil de Alcaín."

Con 264 hombres, a los que se habían unido los de la guarnición o destacamento de Irún, forma Castañón la columna para marchar sobre Bilbao. El 5 de octubre está en Tolosa, el 6 en Azpeitia, el 7 en Azcoitia y el 8 regresa a Tolosa "donde ha resuelto permanecer para tomar las medidas convenientes para oponerse y acabar con la escandalosa rebelión". Desde aquí pide a la Diputación, que se hallaba en Azpeitia, se traslade "sin evasiva alguna", a dicha villa. Así lo hace con su Diputado General don Ignacio Sabas de Balzola, comunicando el 9 por oficio al Capitán General haber cumplido su orden, anunciándole la convocatoria a Diputación Extraordinaria.

Algunas partidas carlistas procedentes de Alava y Vizcaya han entrado en Guipúzcoa y Castañón pide a la Diputación comine a las de aquellas provincias para que ordenen la inmediata retirada. La Diputación lo hace así con fecha 9 de octubre, "pues en caso contrario repelará la fuerza con la fuerza".

Pero el alzamiento en favor de don Carlos cundía ya por Guipúzcoa y los Ayuntamiento comunicaban con propio las ocurrencias a la Diputación reunida en Tolosa:

El de Azcoitia dice en Oficio del día 9: "que a las ocho de la noche un gran grupo de gente se reunió debajo de la casa de la villa y José Ignacio de Echániz en nombre de todos pidió las armas depositadas en la Casa de la Villa... porque estaban decididos por la causa de don Carlos y que si no las querían dar las llevarían a la fuerza como lo verificaron". (1)

(1) El 9 se pronuncia en Oñate por don Carlos, don José Francisco de Alzáa: "El día 9 de octubre de 1833 en que se alzó el grito en ella (en la villa de Oñate) proclamando a V. M. se presentó espontáneamente con las armas en la mano a servir en las filas de la lealtad a las órdenes de su comandante don José Francisco de Alzáa y abandonando a su mujer y tres hijos..." (Memorial presentado a Carlos V. por Juan José de Inurrigarro, el 23 de marzo de 1836 pidiendo la licencia absoluta).

El de Azpeitia en Oficio del día 10: "A las nueve en punto de esta mañana se ha presentado en esta villa una fuerza armada proclamando a don Carlos V e incontinenti de la llegada se han apoderado de todas las armas que se hallaban en ella."

El Diputado adjunto don José Joaquín de Casadevante oficia el 11 de octubre desde Fuenterrabía: "En este momento que son las siete de la noche me han asegurado que en Irún han proclamado al señor Infante Dn. Carlos por Rey de España, sin más fuerza que nueve hombres que se han presentado delante de la Casa Consistorial vociferando Viva Dn. Carlos, Viva la Religión y Vivan los voluntarios realistas. He creído ser mi deber como Diputado adjunto poner en conocimiento de V.S. para las determinaciones ulteriores.—Dios guarde a V.S. ms. as. Fuenterrabía a 11 de octubre de 1833.—José Joaquín de Casadevante."

El Ayuntamiento de Beasain oficia el 12: "que a las diez y media de esta mañana se presentó don José Francisco Alzáa con 40 hombres pidiendo el armamento y vestuario de los Tercios forales... llevándose a las cuatro y media con dirección a Segura."

El de Astigarraga, con igual fecha: "anoche un pelotón de hombres armados desconocidos se llevó de la sala de Ayuntamientos 14 fusiles con sus bayonetas y cananas."

El de Hernani, con igual fecha: "A las 12 horas de la noche del 11 al 12... un grupo de gente armada paisana en número de cincuenta poco más o menos gritando o dando voces de Viva Carlos 5.º se me ha presentado... llevándose los fusiles de los Tercios forales. Ninguno de los vecinos de la villa se ha presentado ni agregado a ellos... Entre la gente armada los que he conocido son el vicario de Astigarraga, el Presbítero Yrazusta hijo del difundo alias Tolossa de San Sebastián, en duda su hermano D. Domingo, el Presbítero Eznarriaga, Arriola oficial de Realistas del cura Gorostidi en 1823 que vivía últimamente en San Sebastián, Dn. José Ignº. Urtizberea de Astigarraga, Fermín Belderrain de Astigarraga, Antonio Ardenales, su hermano y otro de Lasarte y algunos otros conocidos de cara de San Sebastián, Irún y Astigarraga."

El de Ormaiztegui, con igual fecha: "que están ocupados por los carlistas los pueblos de Villa-Real, Zumárraga, Legazpia, Segura, Mutiloa y otros y las avanzadas de Villa-Real están en el barrio de Alegría, jurisdicción de Gaviria a media cuarto de hora de distancia de esta villa en la carretera general."

El de Villafranca, con igual fecha: "A las cuatro horas de esta tarde han salido de este pueblo con todo el armamento de él, don Francisco de Alzáa y don Juan José de Aizquibel a la cabeza de

unos 50 hombres del país, quienes parece se han dirigido hacia los pueblos de Segura y Cegama."

El de Urnieta, con igual fecha: "A la una de la noche se me ha presentado un tal Arriola con otro hombre de a caballo y gente de a pie armada pidiendo los fusiles, cananas y demás." (Se llevaron 15 armas).

El de Asteasu, oficia el 13: "que una partida armada mandada por Dn. Bernardo de Iturriaga se ha apoderado del armamento de toda esta villa."

El de Cizurquil, con igual fecha: "Don Domingo Ignacio de Achaga, teniente de Tercios de esta villa... se ha llevado 19 fusiles con sus bayonetas."

El de Vergara, con igual fecha: "Después de cuatro días de continuados y conminatorios ataques, cediendo por fin a la fuerza de 2.500 bayonetas, se ha proclamado hoy al Sr. Don Carlos 5.º siendo llevado el Ayuntamiento por las calles al frente de ellas. El escudo de mi resistencia ha sido puramente guipuzcoano, fundado en la falta de uso y comunicación de parte de la Diputación foral de la Provincia a cuya formalidad sujeta el mismo Soberano todas sus órdenes; pero todo cede a la fuerza."

El de Lazcano, con igual fecha: "que anoche se han ausentado de este Concejo don José Joaquín de Aizquibel, Capitán de Caballería, José Joaquín de Arrieta, José Agustín Insausti, Lorenzo Ucelay, Ignacio de Arancegui y José Joaquín de Sarasola, habiendo llevado con ellos cuatro fusiles, cuatro cananas y bayonetas."

El de Berástegui oficia el 14: "se me ha presentado gente armada... se ha llevado todo el armamento y vestuario saliendo hacia Navarra."

El de Legorreta, con igual fecha: "Anoche salieron con dirección para Segura el alcalde de esta villa, el cura párroco y uno de los beneficiados con otros varios del pueblo hasta número de doce."

El de Alegría, con igual fecha: "Anoche se han ausentado de esta villa hasta siete individuos entre casados y solteros con dirección a Azpeitia a reunirse con la gente armada que hay en aquella villa."

El de Oyarzun oficia el 15: "A las diez dadas de esta mañana se han presentado en la plaza pública el Cura Párroco de este Pueblo al frente de cuarenta o cincuenta individuos armados, los que formados en columna han gritado Viva Carlos 5.º, Viva la Religión, Viva los labradores; sin haberse propasado a otra cosa alguna."

El de Usurbil oficia el 19: "Ayer entraron en esta villa como cincuenta hombres armados capitaneados por Francisco Ermoso... Se llevaron el armamento de los Tercios."

El de Rentería, oficia el 1 de noviembre: "que se han presentado como unos cuarenta individuos de gente levantada al mando de un tal Otamendi... llevándose una arroba de vino, 18 libras de pan y cuatro caballos."

La gravedad de los sucesos mueve a la Diputación a convocar Junta Particular en Tolosa para el día 17 de octubre y a su vez quienes se han levantado por don Carlos la convocan para el 16 en Azpeitia:

"Anoche he recibido con propio un oficio de Azpeitia, su fecha 12 del corriente, firmado por D. José Ignacio de Iturbe (que dice "En ausencia del Comandante de la fuerza armada de carlistas guipuzcoanos Dn. Bernardo de Iturriaga") en el cual convoca a los Pueblos a Junta para que envíen apoderados a la villa de Azpeitia para las 9 horas de la mañana del 16 del corriente, para proceder al nombramiento de la nueva Diputación ordinaria y vocales que faltan de la extraordinaria y tomar otras resoluciones, y al mismo tiempo previene que ningún Ayuntamiento nombre ni remita apoderado a la villa de Tolosa a la Junta general que V.S. ha convocado para el 17 del corriente haciendo responsables a los Ayuntamientos y a los apoderados que concurren."

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento como igualmente que anoche se han ausentado de este pueblo algunos mozos según se me ha asegurado esta mañana.—Dios guarde a V.S. muchos años. Isasondo, octubre 14 de 1833.—El Alcalde Martín de Latiegui" (Oficio recibido por la Diputación extraordinaria reunida en Tolosa el 14 de octubre).

La Junta de Azpeitia no llegó a celebrarse, pero la de Tolosa celebró ocho reuniones desde el 17 al 21 de octubre, adoptando entre otros acuerdos el autorizar a la Diputación extraordinaria la atención de las exigencias económicas del Capitán General; la formación de una Columna volante de 400 hombres "para prestar servicio principalmente en el interior de la Provincia y en las limítrofes"; aceptar el ofrecimiento del Coronel don Gaspar de Jaurégui, que se hallaba exilado en Bayona, para el mando de dicha fuerza; dar una Proclama en favor de los derechos de Doña Isabel II y autorizar a la Diputación a trasladarse a San Sebastián o a donde conviniere.

La Diputación extraordinaria celebró sus sesiones en Tolosa

hasta el 23 de octubre, trasladándose a San Sebastián donde al día siguiente se instaló en la Casa de la Ciudad.

Por su parte los carlistas, afianzados ya en el interior de Guipúzcoa, establecen su Cuartel General en Segura desde donde proceden a la recluta de mozos para su incipiente Ejército cursando a los Alcaldes de la Provincia la orden siguiente:

“Comandancia Gral. de operaciones de Guipúzcoa.—En cuanto acabe V. de recibir este Oficio cuyo recibo acusará con su portador, hará que se reúnan todos los mozos solteros desde 18 a 40 años de edad de esa villa y que a la mayor brevedad y cuando más tarde para las dos horas de la tarde del día de mañana, vengán a incorporarse a la división que está a mis inmediatas órdenes y contribuir de su parte a sostener los legítimos derechos de nuestro Rey y Señor D. Carlos 5.º Q. D. G.—Será Vm. responsable si lo que no es de esperar dejase de dar el más pronto y puntual cumplimiento a esta orden y en su ejecución no procediese con todo el celo que conviene al mejor servicio de S.M.—Este mismo oficio, retenida copia suya, dirigirá V. bajo la misma responsabilidad inmediatamente a todos los Pueblos comprendidos en el distrito de la Comandancia de Tercios a que pertenece esa villa.—Dios guarde a V. muchos años.—Cuartel General de Segura, 12 de octubre de 1833.—El Comandante General, Ignacio Lardizabal.—Sr. Alcalde de la N. y L. Villa de Villafranca.”

La organización administrativa del territorio dominado por los carlistas tuvo por instrumento una Diputación de Guerra que, como réplica a la refugiada en San Sebastián, había de funcionar a lo largo de los siete años que duró la lucha:

“ACTA.—En el Cuartel General de la N. y L. Villa de Azpeitia, a dieciocho de octubre de mil ochocientos treinta y tres, el Sr. Dn. Ignacio de Lardizabal, Capitán de la Guardia Real antigua y Coronel de los Reales Ejércitos, Dn. Bernardo de Iturriaga y Dn. José Ignacio de Urtizberea, los tres jefes de las partidas que simultáneamente dieron el grito en la villa de Segura, en esta de Azpeitia y la de Irún los días diez, once y doce del corriente proclamando y reconociendo al Señor Dn. Carlos 5.º por su legítimo Rey y Señor a causa del fallecimiento del Sr. Dn. Fernando Séptimo (Q.E.P.D.) considerando el estado de horfandad y aislamiento en que se halla constituida esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa con motivo de haber, a mero llamamiento del Capitán General, marchado a la villa de Tolosa la Diputación Ordinaria que por razón de turno prescrito por Fuero debió y debía residir en esta dicha villa pronunciándose desde luego por los pretendidos derechos al Trono de Es-

paña e Indias de Dña. Ysabel, hija mayor del Señor Rey Dn. Fernando Séptimo, y la necesidad de que se llene prontamente este vacío para facilitar los progresos de la empresa que los valientes y fieles hijos de esta dicha Provincia han acometido con el noble y generoso fin de colocar en su Trono al Señor Dn. Carlos 5.º, proporcionando fondos con que atender al armamento, equipo y municiones de boca y guerra y en lo demás que fuere respectivo al régimen y economía militar de esta misma Provincia para el logro de tan importantes fines mediante a ser ellos cabezas de los movimientos verificados hasta ahora y a ser imposible por la proximidad de la fuerza enemiga el que se observen la manera y forma prescritas en los fueros de esta Provincia para las elecciones de las autoridades establecidas a su virtud hasta que varíen las circunstancias y se provea otra cosa, han acordado los dos últimos Jefes conferir por ahora como confieren al Señor Coronel Dn. Ignacio de Lardizábal tan amplias facultades como fueren necesarias de manera que reasuma en sí ya el comando militar del Cuerpo levantado y que se levante como lo tienen reconocido o ya la dirección y gobierno de esta Provincia con título de Diputado a Guerra y que desde luego aceptando este cargo por dicho Señor según que efectivamente ha sido aceptado se dé parte de ello a los Ayuntamiento de todos los pueblos de esta referida Provincia para que les conste y guarden y cumplan todas las disposiciones y decretos que emanados de su autoridad se les comunicase y a las Juntas y Diputaciones del Señorío de Vizcaya y de la Provincia de Alava para que tengan noticia de la autoridad con la que en esta Provincia pueden entenderse en cuanto contribuya al servicio del Rey Ntro. Señor y al interés de las tres hermanas. Y para que en ningún tiempo se ignore lo acordado me mandaron levantarlo por acta a mí el infrascrito Secretario provisionalmente nombrado para autorizarla, que después de los Srs. Jefes firmo en la misma villa, dichos día, mes y año arriba expresados.—Ignacio Lardizábal. Bernardo Iturriaga. José Ignacio de Urtizbera.—Joaquín M.^a de Gaztañaga. Secreto."

"ACTA: En el Cuartel General de esta N. y L. villa de Azpeitia a diez y nueve de octubre de mil ochocientos treinta y tres, el Sr. Dn. Ign.^o. de Lardizábal, Capitán de la Guardia Real antigua, Coronel de los Reales Ejércitos, Comandante General de los Cuerpos Realistas formados en defensa de los derechos del Señor Rey D. Carlos 5.º al Trono de España y Indias, y Diputado a Guerra de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, Dn. Bernardo de Iturriaga y D. José Ign.^o. de Urtizbera, los tres jefes de las partidas que simultáneamente dieron el grito en la villa de Segura, en esta de Az-

petia y la de Irún los días 10, 11 y 12 del corriente proclamando y reconociendo al Señor Dn. Carlos 5.º como su legítimo Rey y Señor a causa del fallecimiento del Señor D. Fernando 7.º (Q.E.P.D.) a pesar de que en acta que celebraron el día de ayer nombraron los dos últimos señores Jefes al señor D. Ign.º de Lardizábal por Diputado a Guerra de esta Provincia para que en consecuencia no sólo corriese con el mando militar de todas las tropas levantadas y que se levantaren bajo el estandarte de dicho Señor Rey Dn. Carlos 5.º según lo tenían reconocido, sino también diese frente y evasión a cuanto fuere conducente a lo económico y militar de esta Provincia procurando la conservación y fomento de dichas tropas por todos los medios posibles a efecto de lograr el éxito de su empresa teniendo presente que era muy conveniente este primer paso hasta proveer otra cosa por la necesidad urgente de plantear un Gobierno mediante había faltado la Diputación ordinaria formada con arreglo a lo dispuesto por los Fueros bajo los cuales se rige esta Provincia, ya que ha llegado el caso de separar los ramos económico-gubernativos de los militares, proporcionando de esta manera el mayor desembarazo y facilidad en su despacho, al paso de conseguir el orden y regularidad indispensables, han acordado nombrar una Junta que se llamará Diputación a Guerra compuesta de tres sujetos que reúnan en sí la calidad de rectos, fieles y versados en negocios, igualmente que la de adictos al suspirado Señor Rey D. Carlos 5.º y de bien conceptuados políticamente en todo tiempo, para que ejerzan las funciones económico-gubernativas de esta Provincia cometidas al Sr. D. Ign.º de Lardizábal, según va expresado, y habiéndose hecho cargo de que el Excmo. Señor Duque de Granada residente en la ciudad de Vitoria, D. Manuel José de Lasquibar vecino de la villa de Tolosa y D. José M.ª de Garayoa de la ciudad de San Sebastián están adornados de dichas calidades, elegir y han elegido para componer la indicada Junta a los tres referidos señores siendo presidente de la misma el Excmo. Señor Duque de Granada, su segundo el Señor D. Manuel José de Lasquibar y su tercero el Señor D. José M.ª de Garayoa, y que se les pase su respectivo oficio haciendo presente cuan interesante es al mejor servicio del Señor Rey Dn. Carlos 5.º y de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa que acepten los expresados destinos y concurren a esta villa a la mayor brevedad posible a desempeñarlos, previa toma de posesión correspondiente, previniendo que entre tanto continúe el señor Coronel D. Ign.º de Lardizábal en el ejercicio del cargo de Diputado a Guerra conferido en la acta del día de ayer, y en el caso inesperado de que no pudiese realizar la instalación de la referida Junta, sea

por escusarse o sea por imposible a algunos de los señores constituyentes de ella el aceptar el nombramiento indicado, siga dicho señor Coronel como tal Diputado a Guerra además de Comandante general siguiendo a esta Provincia en tanto en cuanto lo exigieren las circunstancias del día o no variasen las mismas. Y para que lleve a efecto lo contenido firmaron dichos señores y yo el infrascrito Secretario lo hago lo mismo por mandato de ellos.—Ignacio Lardizábal. Bernardo Iturriaga. José Ignacio de Urtizberea. Joaquín M.^a de Gaztañaga, Secreto.”

“ACTA DEL DIA 20: En el Cuartel General de esta villa de Azpeitia a veinte de octubre de mil ochocientos treinta y tres el Sr. Dn. Ignacio de Lardizábal, Capitán de la Guardia Real antigua Coronel de los Reales Ejércitos, Comandante General de los Cuerpos Realistas formados en defensa de los derechos del Rey Nuestro Señor D. Carlos 5.^o al trono de España e Indias y Diputado a Guerra de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, en uso de las facultades que se me tienen conferidas por las actas celebradas en los días diez y ocho y diez y nueve del corriente mes por los tres señores Jefes de las partidas que simultáneamente dieron el grito proclamando y reconociendo al Sr. Dn. Carlos 5.^o por su Rey y Señor, nombro por individuo vocal interino de la Diputación a Guerra de esta Provincia al Sr. Dn. José Joaquín Hermoso de Hordorica para que juntamente conmigo y el Sr. Dn. José M.^a de Garayoa, uno de los Diputados nombrados en dicha acta del día de ayer, entre a ejercer desde luego las funciones anejas a dicha Diputación hasta tanto que otro de los señores Diputados en propiedad nombrados igualmente en dicha acta acepte y tome posesión de su cargo: Confirmando también al expresado Sr. Dn. José Joaquín Hermoso de Hordorica en el empleo que tenía antes de Contador General de esta Provincia y así bien nombro al mismo por Tesorero interino de la misma y a fin de que llegue a su noticia pásesele el oportuno oficio. Y para que tenga efecto cuanto se lleva expresado me mandó a mí el Secretario levantase esta Acta como lo hago, la cual firma el referido Sr. Comandante Gral. y después de él yo el Secretario.—Ignacio Lardizábal. Joaquín M.^a de Gaztañaga, Secreto.”

Formalizada ya la guerra en el Norte, el Capitán General Castañón decretó desde su Cuartel General de Tolosa, el 14 de octubre, la Ley Marcial para Vizcaya y Alava, exceptuando de tal medida a Guipúzcoa “excepción privilegiada” que me ha merecido esta fiel Provincia, debida al buen espíritu que anima a sus habitantes en favor de nuestra amada Reina D.^a Isabel 2.^a y a los

sacrificios que ha hecho la Diputación General y que confío continuará haciendo en favor de la Causa legítima" según comunicaba en oficio del 18 a la Provincia.

El 30 de octubre y también desde el Cuartel General de Tolosa da un Bando a los "habitantes de las Provincias Vascongadas de mi mando" ofreciendo el perdón: "Los que se hayan ausentado de sus casas pasándose a la facción rebelde quedan perdonados si se presentan en el término de cinco días después que se publique este bando, recogiendo certificado de la Justicia en que así conste y quedando únicamente exceptuados los Jefes."

Pero el 8 de noviembre la marcha de los acontecimientos obliga a extender el Estado de Guerra a Guipúzcoa, donde el Capitán General "reasume toda la potestad y jurisdicción". La Diputación, refugiada en San Sebastián, reclama el mismo día 8 contra tal medida, y el 23 recibe una Real Orden en la que se le dice. "Al mismo tiempo que han sido gratos a la Reina Gobernadora tantos testimonios de lealtad y celo de la Diputación de Guipúzcoa, S. M. ha hallado intempestiva a lo menos la reclamación que con motivo del Bando publicado el día 8 por el Capitán General declarando la provincia en Estado de Guerra... Gracias debía dar la Diputación, no protestas y así me manda S. M. significarlo a S. S. esperando que reparará este error."

El general Castañón permanece con sus escasas fuerzas en Tolosa hasta la noche del 5 al 6 de noviembre dirigiéndose hacia Azpeitia con ánimo de desalojar de allí a los carlistas. Fracasado en este empeño tiene que replegarse a su punto de partida desde donde transmite a la Diputación el siguiente oficio RESERVADO: "No pudiendo existir por más tiempo en este punto por causa de las fuertes reuniones de facciosos que he reconocido con las fuerzas armadas en los puntos de Azpeitia, Azcoitia, Villarreal, etc., y finalmente por el estado en que ha llegado a poner el país por el cual deben interrumpirse todas las comunicaciones debo poner en conocimiento de V.S. que mañana siete del corriente nos hallaremos a la vista de la Plaza de San Sebastián.—Dios guarde a V.S. ms. as.—Cuartel Gral. de Tolosa 6 de noviembre de 1833.—Federico Castañón."

Y así es como dió comienzo en Guipúzcoa la primera Guerra Carlista.